

AÑO 2021

NOTA MÚLTIPLE N° 245

La Plata, 1 de Octubre de 2021.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: OBRA SOCIAL AVALIAN (Código 170): S/ Incremento de Aranceles.

Se comunica a las Entidades Primarias que se han convenido nuevos valores arancelarios con la Obra Social de referencia indicados en Anexo adjunto con sus respectivas vigencias.

Se recuerda a continuación el procedimiento de envío de documentación respaldatoria de prácticas médicas ambulatorias autorizadas por LBM, con el objeto de facilitar los procesos de facturación y evitar débitos por parte de la Obra Social.

- Se debe presentar el resumen que emite el sistema, conjuntamente con la prescripción médica e informe cuando corresponda, indicando en ambos documentos el número de autorización emitido por el sistema.
- La fecha para el envío debe ser de acuerdo al **cronograma 1 Presentación B.**
- Recordando que la fecha de presentación de la documentación (planillas/ bonos) a grabar en FEMEBA es el **cronograma 1 presentación A.**

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Dr. Sandro Scafati
Secretario de Gobierno

